



Asamblea de los Estados

Partes

Distr.: general
21 de julio de 2021

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo período de sesiones
La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

Proyecto de presupuesto por programas para 2022 de la Corte Penal Internacional

Resumen ejecutivo

A. Sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para 2022

1. La Corte ha elaborado su proyecto de presupuesto por programas para 2022, consciente de las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia de COVID-19 y de su repercusión en la economía mundial. Estos tiempos extraordinarios ponen a prueba la resiliencia y adaptabilidad de los sistemas y estructuras de organizaciones e instituciones en todo el mundo, incluida la Corte. A pesar de las restricciones inherentes a las medidas adoptadas por los gobiernos, la Corte ha conseguido mantener un elevado nivel de productividad a lo largo de toda la crisis gracias a una rápida adaptación de su funcionamiento, a medidas innovadoras y a la fortaleza y dedicación de su personal. Los diligentes esfuerzos de la Corte en su conjunto para aplicar su mandato, en cooperación con los Estados Partes y otras partes interesadas, se han traducido concretamente en un aumento significativo del nivel de actividad de las salas. En este contexto, la Corte sigue dispuesta a presentar un proyecto de presupuesto lo más ajustado posible para 2022. Con el fin de responder a sus necesidades y aprovechar la evolución positiva de sus actividades fiscales y judiciales, la Corte propone un presupuesto total de **158.760.900 euros**, lo que equivale a un incremento para 2022 de aproximadamente **14,09 millones de euros**, o el **9,7 por ciento**, sobre el presupuesto aprobado para 2021.

2. El proyecto de presupuesto para 2022 se ha evaluado cuidadosamente relativamente a los planes de la Corte, incluida la visión de la nueva dirección de la organización y de la Fiscalía, en concreto los objetivos de la Corte y las expectativas de las partes interesadas, incluidas las de las víctimas y las comunidades afectadas por crímenes atroces, en relación con su rendimiento general y el cumplimiento efectivo de su mandato; la complejidad de los entornos operativos de la Corte (que implican cuestiones de seguridad, cooperación y apoyo político); el importante y creciente volumen de solicitudes de intervención de la Corte; y la consideración de las recomendaciones del informe final del *Grupo de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional y el Sistema del Estatuto de Roma* (Informe IER), cuando sea pertinente y adecuado. El proyecto de presupuesto también tiene en cuenta las prioridades establecidas en los planes estratégicos de toda la Corte y de órganos específicos para el período 2019-2021, en previsión de la aprobación de los planes estratégicos para el nuevo ciclo. La Corte ha tenido en cuenta la necesidad de contener los incrementos presupuestarios en la medida de lo posible, habida cuenta de las limitaciones financieras de los Estados Partes y de velar por que los fondos se soliciten únicamente después de que se hayan tomado todas las medidas posibles para financiar los aumentos

mediante ahorros y eficiencias¹. La Corte cree que los fondos solicitados contribuirán a aumentar los resultados tangibles y la eficiencia a largo plazo, principalmente a través de procedimientos judiciales más rápidos y de la mejora de las garantías de un juicio justo; exámenes preliminares, investigaciones y procesos más eficaces y centrados; mayor impacto sobre el terreno; y un entorno de información más seguro para el funcionamiento de la Corte.

3. El efecto de las necesidades adicionales para apoyar la evolución de las actividades judiciales y fiscales dará lugar a un incremento del presupuesto para 2022 con respecto al presupuesto para 2021. El aumento presupuestario presentado es conservador en comparación con el aumento operacional y se logró como resultado de los cuidadosos esfuerzos por absorber los nuevos costos cuando fue posible, las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 y los múltiples ejercicios de mejora.

4. En consonancia con su respuesta a la pandemia de COVID-19, elaborada en el presupuesto para 2021, la Corte está evaluando constantemente sus procesos internos como parte de su compromiso de mejora continua para aprovechar la realidad mundial en su beneficio y evaluar la idoneidad de algunas de sus estructuras y métodos de trabajo en el nuevo entorno. A la luz de la creciente carga de trabajo de la Corte (que se traduce en un mayor volumen de actividades judiciales y de enjuiciamiento), esta necesita conservar y reforzar sus capacidades actuales para el futuro, las capacidades en las que han invertido los Estados a lo largo de los años y que han permitido que la institución muestre resistencia y adaptabilidad ante los nuevos retos y las exigencias cada vez mayores de su mandato y sus actividades.

5. Las decisiones que confirman los cargos en las causas *Abd-Al-Rahman*, el 9 de julio, y *Gicheru*, el 15 de julio, requirieron una rápida respuesta de la Corte para incluir los recursos necesarios para estos juicios adicionales en este proyecto de presupuesto. Los esfuerzos de la Corte por reaccionar rápidamente le han permitido presentar las solicitudes de recursos lo antes posible en el proceso de examen del presupuesto, al tiempo que se adhiere al principio de que solicitará recursos únicamente para aquellas actividades que sean seguras y que pueden calcularse con precisión en el momento de presentar el presupuesto. Cabe recordar que, de acuerdo con este principio, puede ser necesario solicitar más recursos en el futuro, en función de las decisiones judiciales y del traslado de sospechosos a la Corte.

6. En conjunto, este proyecto de presupuesto por programas para 2022 limita el aumento presupuestario necesario para responder a una serie de acontecimientos operativos positivos para la Corte en su conjunto. Refleja una propuesta presupuestaria minuciosamente estudiada y preparada teniendo en cuenta una planificación presupuestaria responsable y disciplinada, así como las necesidades de recursos de la Corte para desempeñar eficazmente su mandato en virtud del Estatuto de Roma.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2022

7. Las autoridades principales de la Corte, por conducto del Consejo de Coordinación, han identificado varias prioridades presupuestarias estratégicas para las actividades de la Corte en 2022. Cabe señalar que dichas prioridades y actividades reflejan lo que es razonable prever para 2022 en el momento de la redacción del presente documento, teniendo en cuenta tanto los cambios en el liderazgo de la Corte como la continua repercusión de la pandemia de COVID-19. Las previsiones podrían verse afectadas posteriormente por la realidad y el contexto en continua evolución de la labor judicial y fiscal de la Corte.

8. Al definir estas prioridades presupuestarias y los principales factores inductores de gastos, las autoridades principales de la Corte siguieron sirviéndose del Plan Estratégico para 2019-2021 de la Corte en su conjunto, así como de los objetivos estratégicos enunciados en él como principios rectores de su compromiso de presentar un presupuesto lo más ajustado posible. Estos objetivos estratégicos conforman la piedra angular del enfoque de planificación de la Corte y ocupan un lugar destacado en su planificación presupuestaria para 2022. La planificación se complementa con los distintos planes estratégicos para el mismo período para la Fiscalía, la Secretaría y el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, y

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5 a 12 de diciembre de 2018 (ICC-ASP/17/20)*, vol. I, parte III, ICC-ASP/17/Res.4, Sección K, párr. 1.

se basa además en la visión, la dirección estratégica y el juicio independiente de la nueva dirección, así como en la anticipación de la Corte del próximo período estratégico. El rendimiento y los resultados se evaluarán en la preparación de los nuevos planes estratégicos. Se tendrá debidamente en cuenta la importancia de medir el rendimiento, insistiendo al mismo tiempo en el vínculo entre planificación estratégica, gestión de riesgos y planificación presupuestaria.

9. El objetivo primordial de la Corte radica en lograr, en virtud del Estatuto de Roma, un sistema de justicia penal internacional eficaz, eficiente y universal, en el que se lleven a cabo con prontitud y de forma independiente investigaciones y juicios justos cuando las autoridades nacionales no sean capaces de hacerlo o no estén dispuestas a ello. Los tres ámbitos estratégicos, que abarcan todas las actividades de la Corte y se reflejan en los respectivos planes estratégicos de cada órgano siguen siendo el desempeño judicial y de la fiscalía; la cooperación y la complementariedad; y el desempeño organizativo². Además, para contribuir a su eficaz funcionamiento, la Corte está también comprometida a seguir participando estrechamente en el proceso de examen por parte de expertos independientes.

10. En este contexto, la Corte ha identificado las siguientes prioridades:

1. Llevar a cabo y respaldar actuaciones judiciales prontas e imparciales

11. La realización de actuaciones prontas e imparciales de instrucción, durante el juicio y en la fase de apelación ante las Salas sigue siendo un aspecto esencial del mandato de la Corte. Se prevé que en 2022 se duplique el número de juicios activos con vistas judiciales, pasando de dos juicios en 2021 a cuatro juicios en 2022.

12. Comparadas con la mayor parte de procedimientos nacionales, las actuaciones de la Corte son excepcionalmente complejas en cuanto a las causas planteadas y a las normas procesales que se han de cumplir. La cantidad ingente de testigos y de pruebas, el número de idiomas planteados, junto con las necesidades de seguridad en el terreno y de cooperación por parte de las jurisdicciones nacionales, implican que los juicios requieren multitud de recursos y a menudo se dilatan en el tiempo. Los efectos de los retrasos que afectan a una parte del juicio pueden multiplicarse al incidir en otros aspectos del funcionamiento y del presupuesto de la Corte, tales como los costos de la detención o los vinculados a los testigos. Por consiguiente, la eficiencia resulta crucial y la Corte continúa obrando sin descanso por agilizar las actuaciones mediante, por ejemplo, los manuales de prácticas normalizadas de las Salas y el empeño de la Fiscalía por mejorar la calidad de sus investigaciones, la resiliencia de sus procesos y la solidez de las causas que presenta ante las Salas.

13. En cuanto a la fase de instrucción, se espera que se dicte una decisión sobre la confirmación de los cargos en la causa *Said* en el cuarto trimestre de 2021. Si se confirman los cargos también en esta causa, los preparativos del juicio podrían comenzar en 2022, lo que provocaría necesidades de recursos adicionales. Además, si alguna de las personas contra las que las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención es detenida y entrega a la Corte con poca antelación (como ha sucedido en el pasado), esto provocaría un aumento de la actividad en el nivel de instrucción y un incremento concomitante del nivel de recursos necesarios.

14. En la etapa de primera instancia, se duplicará el número de causas. Se prevé que dos causas, *Al Hassan y Yekatom y Ngaissona*, continúen a un ritmo acelerado, mientras que dos nuevas causas, *Abd-Al-Rahman y Gicheru*, entrarán en la fase de primera instancia. Esto generará una importante carga de trabajo adicional para la Corte y requerirá capacidad adicional para más actividades en las salas.

15. Se espera que prosigan las apelaciones finales sobre sentencias y decisiones en la causa *Ongwen*, mientras que se espera que la Sala de Apelaciones atienda las apelaciones a las decisiones finales de las causas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia.

² En consonancia con los planes estratégicos y las principales áreas estratégicas de la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas complementa las actividades de la Corte llevando a cabo actividades de reparación y asistencia, procurando, como uno de sus principales objetivos, maximizar su impacto en las víctimas, sus familias y comunidades.

16. Se necesitará financiación correspondiente a asistencia letrada para hasta 11 equipos de la defensa y hasta ocho equipos de representantes legales de las víctimas en 2022. La evolución judicial, incluidos los cargos recientemente confirmados en las causas *Abd-Al-Rahman* y *Gicheru*, han incrementado automáticamente estos costos, aplicados de acuerdo con el marco de asistencia letrada existente y consagrado en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, que esta está obligada a cumplir.

2. Realizar al menos ocho investigaciones activas, y apoyar cinco causas en fase preliminar o de primera instancia, incluidas las operaciones sobre el terreno

17. El artículo 53 del Estatuto de Roma encomienda al Fiscal que inicie investigaciones en situaciones en las que determine que existe una base razonable para proceder. La competencia de la Corte abarca los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional, y sus operaciones suelen tener lugar en entornos de seguridad y cooperación muy difíciles. Además, en casi todos los casos varían los idiomas locales y otras condiciones operativas. Como resultado de esto, en comparación con las investigaciones a nivel nacional, las que lleva a cabo la Corte son extremadamente complejas y requieren muchos recursos.

18. A pesar de las continuas repercusiones de la pandemia del COVID-19 y de la limitación de los recursos, la Corte ha demostrado capacidad de recuperación y flexibilidad y ha seguido cumpliendo su importante mandato, lo que ha dado lugar a éxitos tangibles en la Corte, así como al consiguiente aumento del volumen de trabajo en 2022. Se han vuelto a priorizar las actividades y se han adaptado cuando ha sido necesario para permitir la continuidad de las actividades y para salvaguardar la salud y el bienestar del personal de las personas con las que interactúan en los locales de la Corte y sobre el terreno. Se han gestionado los fondos de forma responsable y concienzuda, incluso para limitar el impacto financiero de las nuevas modalidades y condiciones de trabajo, las medidas adicionales necesarias para mitigar los riesgos de infección por COVID-19 y los problemas de liquidez.

19. El Fiscal, que acaba de jurar su cargo, está llevando a cabo una revisión exhaustiva de todos los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos, así como de la política de la Fiscalía en materia de selección y priorización de causas y de la recién adoptada política de conclusión de situaciones. Este examen guiará en última instancia las prioridades de la Fiscalía para 2022. El presupuesto que presenta la Fiscalía se basa en las actividades actuales en 2021 y se ha preparado cuidadosamente para presentar la propuesta más reducida y eficaz que permita a la Fiscalía concentrar sus recursos de manera eficaz para garantizar que pueda cumplir sus obligaciones estatutarias, incluida la carga de la prueba en todos los casos, para gestionar la carga de trabajo dinámica, mantener su funcionamiento en circunstancias difíciles y preservar y reforzar su capacidad para hacerlo mejor y obtener resultados.

20. En este contexto, de conformidad con el objetivo del Fiscal de reorientar la Fiscalía, en 2022 la Fiscalía dará prioridad a los recursos en relación con las situaciones con causas en fase preliminar y de primera instancia, a saber Darfur (Sudán), Malí, la República Centroafricana II a) y la República Centroafricana II b), y Kenya (artículo 70). Adicionalmente, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en al menos ocho situaciones, a saber: Bangladesh/Myanmar, Burundi, Côte d'Ivoire (CIV II), Darfur (Sudán), Georgia, Libia (tres causas)³, además de Afganistán (actualmente objeto de una solicitud de aplazamiento en curso en virtud del artículo 18 del Estatuto de Roma, pero que, no obstante, requiere actividades de mantenimiento) y Palestina (actualmente en fase de planificación de la investigación). Esta priorización es necesaria para garantizar y, en la medida de lo posible, aumentar la rapidez, la eficiencia y la eficacia de las operaciones, teniendo en cuenta los recursos limitados de que dispone la Fiscalía y la necesidad de evitar una dispersión excesiva de dichos recursos. No obstante, todas las situaciones seguirán siendo objeto de seguimiento, en busca de nuevas pistas o perspectivas de detención o para seguir dialogando con los testigos en las causas pendientes de detención.

21. En el momento de presentar este documento presupuestario, la Fiscalía también se ocupa de ocho exámenes preliminares (Bolivia, Colombia, Guinea, Nigeria, Filipinas,

³ La Fiscalía había previsto centrarse en una línea de investigación en la situación de Libia (Libia III) en 2021. Sin embargo, ha seguido supervisando la evolución de todos los casos en esa situación y tiene la intención de realizar actividades de investigación en 2022 también en Libia IV y en Libia V.

Ucrania y dos situaciones en Venezuela). Cinco de ellos están actualmente en curso. Los exámenes preliminares en relación con Nigeria, Ucrania y Filipinas han concluido; este último es objeto de una solicitud de la antigua Fiscal en la que pide autorización judicial en virtud del artículo 15 del Estatuto de Roma. Las limitaciones de recursos han provocado que la Fiscalía aún no haya solicitado autorización judicial para pasar a la fase de investigación en las situaciones de Nigeria y Ucrania. Se trata de una cuestión que debería resolverse lo antes posible. La Fiscalía invita a mantener un debate abierto y franco con los Estados Partes a este respecto. En cualquier medida adicional que se adopte en las situaciones objeto de examen preliminar, la Fiscalía tendrá en cuenta las consideraciones y los retos estratégicos y operativos, incluidas en particular las limitaciones de recursos de la Fiscalía y el examen de las actividades de la Fiscalía. Debido a la naturaleza intrínsecamente dinámica del mandato y las actividades de la Fiscalía, es posible que se abran nuevas investigaciones en lo que queda de 2021 o en 2022. Al mismo tiempo, la Fiscalía ha seguido examinando las comunicaciones presentadas ante esta, algunas de las cuales pueden dar lugar a nuevas situaciones que requieran la apertura de un examen preliminar.

22. La Fiscalía ha revisado cuidadosamente sus necesidades de personal a la luz de la visión y de los planes del Fiscal para la reorganización de la Fiscalía. Dado que las actividades de investigación en curso y el volumen de trabajo de la Fiscalía siguen siendo de alto nivel, se están proponiendo importantes cambios en la estructura de la Fiscalía bajo la dirección del nuevo Fiscal, en un esfuerzo meditado por optimizar su rendimiento frente a un volumen de trabajo cada vez mayor, racionalizar el funcionamiento del órgano y mejorar su eficacia mediante una mayor integración. El objetivo es, por lo tanto, hacer de la Fiscalía un órgano a medida y con un alto rendimiento constante. La nueva reorganización de la Fiscalía mejorará su capacidad para llevar a cabo sus actividades principales, al tiempo que introducirá importantes cambios que tienen por objeto mejorar no solo la forma en que la Fiscalía realiza su trabajo, sino también el entorno laboral en el que este se lleva a cabo, elevando así el rendimiento. La reorganización prevista tiene por objeto garantizar una mayor eficiencia y rendimiento de la Fiscalía en el cumplimiento de su mandato, al tiempo que aborda debidamente muchas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Independientes en el proceso. Está diseñada para hacer un uso óptimo y eficiente de los recursos humanos y servicios existentes de la Fiscalía. En el presupuesto de la Fiscalía para 2022 solo se propone un número limitado de nuevos puestos. Estos son fundamentales para la visión, la reorganización y el enfoque de la actuación fiscal del nuevo Fiscal y son necesarios para mejorar la capacidad de la Fiscalía.

23. Para la eficiencia y la viabilidad de sus operaciones a medio y largo plazo, es fundamental que la Fiscalía pueda mantener y, cuando sea posible y necesario, reforzar su capacidad de personal. Los detalles de la planificación de la Fiscalía se explican en el proyecto de presupuesto del Programa Principal II.

24. La Secretaría continúa brindando apoyo a la Corte en asuntos administrativos y operacionales, tanto en la sede como en las oficinas de país. En 2022, es notable la necesidad de que la Secretaría ofrezca protección a un mayor número de testigos, lo que constituye otro importante factor de costo para la Secretaría. Conscientes de sus respectivos mandatos y de los aspectos específicos de seguridad y confidencialidad de sus operaciones, la Secretaría y la Fiscalía siguen optimizando su cooperación y sus sinergias tanto en la sede como en las oficinas en los países.

3. Actividades de reparación en cinco causas

25. En 2022 se espera que la ejecución de las reparaciones alcance nuevos niveles de volumen y complejidad en las causas *Katanga*, *Lubanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*. Se espera que la entrega de reparaciones en *Katanga*, así como en el proceso correspondiente a la evaluación de elegibilidad en *Lubanga* lleguen a su fin en la primera mitad de 2022; mientras que la evaluación de impacto de *Katanga* vendrá después. En 2022, hasta dos mil beneficiarios seguirán accediendo al programa plurianual de reparaciones colectivas en *Lubanga*, que estará entonces en su segundo año. También se aplicarán las medidas de reparación simbólica para los niños soldados de *Lubanga*. En *Al Mahdi*, se prevé que los tres proyectos de reparaciones colectivas plurianuales (reparaciones edilicias, económicas y psicológicas) estén en curso, al igual que la evaluación de las indemnizaciones individuales que se aplicarán a finales de 2021. En *Ntaganda*, se ampliarán las evaluaciones de

elegibilidad de las víctimas que se iniciaron en 2021 y, a reserva de la aprobación de un plan de ejecución, continuará el proceso de adquisición y contratación de socios para la ejecución de un programa de reparaciones colectivas. En *Ongwen* (Uganda), con la mayor base de víctimas prevista hasta la fecha en las causas de reparaciones en la Corte, se elaborará un plan de ejecución en 2022 tras la orden de reparaciones prevista, que debería conducir a la aprobación de los procesos para la evaluación de la elegibilidad y la ejecución de las reparaciones. Estas actividades iniciales pueden continuar o comenzar en 2022 en *Ntaganda* y *Ongwen*, respectivamente, en función de las solicitudes de las Salas correspondientes y de la aprobación de los planes de ejecución para atender las necesidades urgentes de las víctimas.

4. Plan de reposición de bienes de capital en los locales permanentes de la Corte

26. De conformidad con las recomendaciones del Comité y con arreglo a la resolución de la Asamblea⁴, la Corte y el principal proveedor contratado por la Corte para prestar servicios de mantenimiento en sus locales presentaron al Comité para su consideración un plan a medio plazo de reposición de bienes de capital (2021-2024) necesarios para garantizar el buen funcionamiento del edificio. Las necesidades presupuestarias a más largo plazo se incluyen en la propuesta para el Programa Principal V, así como en el Anexo XIV del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022. Dado que el Comité recomendó reevaluar el plan de reposición de bienes de capital a medio y largo plazo a la luz de las partidas presupuestarias para 2021, el presupuesto propuesto absorbe el aumento previsto del índice de precios en el sector de la gestión de instalaciones en los Países Bajos. Esta reducción se llevará a cabo continuando la sustitución únicamente de los elementos vulnerables que ya se hayan averiado o que muestren signos de avería inminente.

C. Ahorros y eficiencias

27. Desde su decimoquinto período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea ha pedido a la Corte que proponga un proyecto de presupuesto sostenible para el año siguiente, en el que solo se solicitarán aumentos tras haber hecho todo lo posible por financiarlos mediante ahorros y eficiencias⁵. Además, la Asamblea pidió a la Corte que presentara un anexo al presupuesto por programas con información pormenorizada acerca de los ahorros y eficiencias logrados en el ejercicio en curso, junto con los cálculos para el ejercicio siguiente⁶. Por consiguiente, se dio cuenta de los ahorros y eficiencias en los presupuestos por programas correspondientes a 2018, 2019, 2020 y 2021⁷.

28. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022, la Corte ha logrado ahorros y eficiencias en el conjunto de la institución por valor de 2.598.000 euros (1,8 %). En total, la reducción del presupuesto de referencia conseguida por la Corte se eleva a 1.551.400 euros. Gracias a estos ahorros y eficiencias, la Corte ha podido compensar aumentos en otras áreas en las que se necesitan recursos para realizar actividades que emanan de su mandato en 2022. Todas las iniciativas se describen con detalle en el Anexo XVI.

D. Proyecto de presupuesto por programas para 2022

29. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022 asciende a **158,76 millones de euros**. Esto supone un incremento de en torno a **14,09 millones de euros**, o del **9,7 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2021 (144,67 millones de euros). Con arreglo a la recomendación formulada por el Comité en su 25º período de sesiones⁸, las cantidades

⁴ *Documentos Oficiales ... Decimoctavo período de sesiones ... 2019* (ICC-ASP/18/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/18/Res.1, Sección G, párr. 1; e ICC-ASP/18/15, párr. 115.

⁵ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párr. 1.

⁶ *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, Sección L, párr. 2.

⁷ *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte A, párrs. 38-51 y Anexo X; *Documentos Oficiales ... Decimoséptimo período de sesiones ... 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. II, parte A, párrs. 35-41; y *Documentos Oficiales ... Decimonoveno período de sesiones ... 2020* (ICC-ASP/19/20), vol. II, parte A, párrs. 34-38.

⁸ ICC-ASP/14/15, párr. 25.

correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado de las sumas relativas a los intereses del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes de la Corte. Si se incluyen los intereses derivados del costo del proyecto de los locales permanentes, por importe de **3,59 millones de euros**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2022 se eleva a **162,35 millones de euros**, lo que supone un incremento del **9,5 %**.

30. Como se ha señalado, las peticiones adicionales están directamente relacionadas con el volumen de trabajo previsto y con un aumento significativo del nivel de actividades de la Corte en 2022. La solicitud tiene por objeto atender, entre otras cosas, los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos, los juicios, la protección de los testigos, los servicios lingüísticos, la asistencia letrada, las reparaciones y la asistencia a las víctimas, y la gestión de las diversas instalaciones de la Corte. La Corte ha elaborado un presupuesto realista y centrado, plenamente consciente de sus necesidades y, al mismo tiempo, de las graves dificultades que han surgido como consecuencia de la pandemia mundial. A este respecto, se han realizado esfuerzos en toda la Corte para maximizar la flexibilidad y explorar una mayor colaboración, redistribución y priorización de las actividades para optimizar aún más el uso de los recursos de la Corte. La Corte ha buscado cuidadosamente formas de aumentar la eficiencia y absorber los costos exógenos y obligatorios – a veces adoptando medidas difíciles – sin obstaculizar sus capacidades operativas.

Programa	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2021	Importe	%	presupuesto para 2022
PPI - Judicatura	11.756,3	1.613,9	13,7	13.,370,2
PPII - Fiscalía	47.334,8	3.994,0	8,4	51.328,8
PPIII - Secretaría	75.784,0	7.794,9	10,3	83.578,9
PPIV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.837,0	338,6	11,9	3.175,6
PPV – Locales	2.270,0	-	-	2.270,0
PPVI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	3.199,6	188,6	5,9	3.388,2
PPVII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente	739,5	134,7	18,2	874,2
PPVII-5 – Oficina de Auditoría Interna	752,7	22,3	3,0	775,0
<i>Subtotal</i>	<i>144.673,9</i>	<i>14.087,0</i>	<i>9,7</i>	<i>158.760,9</i>
PPVII-2 – Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total de la Corte	148.259,0	14.087,0	9,5	162.346,0

E. Programa Principal I: Judicatura

31. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal I en 2022 se eleva a **13,37 millones de euros**, lo que representa un incremento de **1,61 millones de euros**, es decir el **13,7 por ciento**, comparado con el presupuesto aprobado para 2021 de 11,76 millones de euros.

32. Se trata del primer aumento propuesto para la Judicatura en cuatro años, ya que se aprobaron disminuciones globales en los presupuestos de 2019, 2020 y 2021. En cuanto a los recursos humanos, el presupuesto de 2022 para la Judicatura refleja importantes cambios relacionados con el aumento significativo de la carga de trabajo de la Corte, tanto dentro de la sala de vistas como en el conjunto de la institución. La mencionada duplicación del número de juicios activos requerirá que la dotación completa de 18 magistrados esté en servicio a tiempo completo durante todo el año 2022. Además, para hacer frente a la creciente carga de trabajo, las salas necesitarán asistencia temporal general en forma de nueve nuevos funcionarios jurídicos, siete de la categoría P-2 y dos de la categoría P-3. La Presidencia

también necesitará dos funcionarios de asistencia jurídica general de categoría P-3 para que la Judicatura pueda responder de forma exhaustiva al informe del Grupo de Expertos Independientes.

33. Se espera que este aumento del número de causas en 2022 se gestione con éxito gracias a la política continuada de despliegue flexible del personal, reforzada por una coordinación eficaz entre las divisiones. Se espera que este enfoque siga dando lugar a un importante rendimiento del personal y a una mejora y diversificación de las competencias individuales de los funcionarios. En consecuencia, a pesar de que el número de juicios activos se duplicará en 2022, la Judicatura solicita solo un modesto aumento de los recursos de personal adicionales por encima del nivel de personal solicitado y aprobado para 2021. Este nivel se ha mantenido sin cambios desde 2018. Como parte de su compromiso de presentar un presupuesto lo más ajustado posible, el Programa Principal I no propone ningún cambio con respecto a los gastos no relacionados con el personal para 2022.

Programa Principal I Judicatura	Presupuesto aprobado para 2021	Modificaciones en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2022
		Importe	%	
Magistrados	4.711,1	365,0	7,7	5.076,1
Gastos de personal	5.747,2	(15,0)	(0,3)	5.732,2
Otros gastos de personal	1.179,0	1.263,9	107,2	2.442,9
Gastos no relacionados con el personal	119,0	-	-	119,0
Total	11.756,3	1.613,9	13,7	13.370,2

F. Programa Principal II: Fiscalía

34. La Fiscalía propone un presupuesto de **51,32 millones de euros** para 2022. Habida cuenta de las actividades exigidas previstas para 2022, y de conformidad con su Plan Estratégico para 2019-2021, el proyecto de presupuesto de la Fiscalía ha incrementado **3,99 millones de euros (8,4 %)** frente a los 47,33 millones de euros aprobados por la Asamblea para 2021.

35. Como se ha indicado, se proponen importantes cambios en la estructura de la Fiscalía bajo la dirección del nuevo Fiscal, en un esfuerzo meditado por optimizar su rendimiento frente a la creciente carga de trabajo, racionalizar el funcionamiento del órgano y mejorar su eficacia mediante una mayor integración y sinergias en todos los componentes de la Fiscalía, así como la racionalización de los flujos de trabajo y los canales de información. Esta nueva organización se basa en las experiencias anteriores de la Fiscalía y en la dirección estratégica y el juicio independiente del nuevo Fiscal. Además, tiene en cuenta las recomendaciones del informe del Grupo de Expertos Independientes, cuando son pertinentes y apropiadas.

36. Los cambios propuestos son esenciales para poner en práctica el compromiso del Fiscal de mejorar la eficacia general y la gobernanza de la Fiscalía y garantizar que los conocimientos especializados y los recursos del personal se asignen y aprovechen adecuadamente en un entorno de trabajo óptimo, y que las actividades básicas de la Fiscalía se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales más estrictas que resistan un examen judicial riguroso en las salas.

37. La Fiscalía ha incorporado la visión de cambio del Fiscal maximizando la flexibilidad en el uso de los fondos de personal y los puestos disponibles cuando es posible, en un esfuerzo por hacer un uso óptimo y eficiente de los recursos humanos y los servicios existentes de la Fiscalía. Debido a la naturaleza del mandato y las operaciones de la Fiscalía, la mayoría de los recursos solicitados están relacionados con el personal. En el proyecto de presupuesto para 2022, el total de gastos de personal representa el 91,6 % de los fondos solicitados por la Fiscalía. En su propuesta para 2021, la Fiscalía se comprometió a dejar sin cubrir una serie de puestos previamente aprobados o a financiarlos solo durante unos meses, retrasando deliberadamente la contratación hasta la última parte del año. Estas medidas permitieron una reducción de los gastos de personal que compensó parcialmente los cambios en el sistema común de las Naciones Unidas. Sin embargo, para el proyecto de presupuesto de 2022, estas medidas no son sostenibles a la luz del aumento de la carga de trabajo. Se solicitan puestos

adicionales o modificados para apoyar las operaciones. Estos puestos son fundamentales para la visión, la reorganización y el enfoque de la actuación del nuevo fiscal, y son necesarios para mejorar la capacidad de la Fiscalía. Siempre que ha sido posible, la repercusión financiera se ha compensado con la supresión de puestos en el mismo ámbito.

38. En relación con los gastos no relacionados con el personal, el presupuesto de viajes solicitado se ha formulado teniendo en cuenta varios factores y requisitos, en un intento de encontrar un equilibrio entre la necesidad de salvaguardar la eficacia de las operaciones y el deseo de minimizar su impacto financiero. La Fiscalía lo ha hecho, en primer lugar y sobre todo, minimizando los riesgos para el personal de la Fiscalía que participa en las misiones y para quienes interactúan con su personal tanto en la sede como sobre el terreno; en segundo lugar, garantizando que se realicen suficientes progresos en las operaciones de la Fiscalía, en particular en relación con el mayor número de causas en las que se celebrará un juicio en 2022 y con las investigaciones en las que las perspectivas de dictar órdenes de detención y pasar a la fase de instrucción son prometedoras; y en tercer lugar, maximizando la rentabilidad de las misiones, beneficiándose de las medidas concebidas y aplicadas durante la pandemia. Aunque los fondos asignados a los viajes muestran un aumento en comparación con el presupuesto aprobado para 2021, el importe solicitado es inferior a las cantidades aprobadas en los años anteriores a la pandemia.

39. El aumento de la carga de trabajo y del número de actividades también repercute en los fondos solicitados para otras partidas presupuestarias, como por ejemplo en relación con la capacidad de la Dependencia de Servicios Lingüísticos, y la prestación de asistencia pericial específica en las actividades de investigación y apoyo a los juicios (exhumaciones y análisis forenses, corroboración de pruebas digitales, análisis de reconocimiento de voz y facial para los vídeos que se utilizarán como pruebas, informes de balística, etc.). La Corte ha avanzado en la aplicación de una plataforma común para la administración de la formación a través de herramientas de aprendizaje a distancia. Las nuevas herramientas que la Fiscalía tiene previsto desplegar también requerirán formación y fondos específicos. Por último, se solicitan fondos para mejorar la gestión de la información específica de la Fiscalía. El programa propuesto definirá y aplicará una estrategia, que abarca mejoras arquitectónicas, orientada a iniciativas basadas en la nube que sentarán las bases para la transición de la Fiscalía a un entorno basado en la nube.

40. La Fiscalía, junto con la Secretaría, ha seguido prestando especial atención a la búsqueda de las formas más eficaces y eficientes de planificar las actividades, incluidas las que requieren el apoyo de las funciones de la Secretaría. Aprovechando la experiencia adquirida en los últimos años y las lecciones aprendidas en la gestión de las operaciones de manera diferente durante la pandemia de COVID-19 en particular, la Fiscalía y la Secretaría han podido identificar formas alternativas de realizar ciertas actividades, y así generar ahorros.

41. En el siguiente cuadro se resume el aumento o la disminución netos por partida presupuestaria principal:

Programa Principal II Fiscalía	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para</i>
	<i>2021</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>2022</i>
Gastos de personal	33.031,9	1.117,8	3,4	34.149,7
Otros gastos de personal	11.200,2	1.643,7	14,7	12.843,9
Gastos no relacionados con el personal	3.102,7	1.232,5	39,7	4.335,2
Total	47.334,8	3.994,0	8,4	51.328,8

G. Programa Principal III: Secretaría

42. El proyecto de presupuesto para 2022 de la Secretaría se eleva a **83,58 millones de euros**, lo que representa un incremento de **7,79 millones de euros**, es decir, un **10,3 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2021 de 75,78 millones de euros.

43. Este es el primer aumento propuesto para la Secretaría en cuatro años, con disminuciones globales introducidas en los presupuestos de 2019, 2020 y 2021. Siendo

plenamente consciente de los graves efectos que sigue teniendo la pandemia de la COVID-19 en las economías de los Estados Partes de la Corte, la Secretaría ha redoblado sus esfuerzos para presentar un presupuesto para 2022 que garantice que las operaciones judiciales y de enjuiciamiento esenciales puedan llevarse a cabo con el presupuesto más sensato, eficiente y mínimo posible.

44. El aumento propuesto es atribuible a tres factores principales de costo:

a) El aumento de la actividad judicial de dos a cuatro juicios, que incluye la ampliación de un equipo de sala de audiencias a dos equipos y medio de sala de audiencias en 2022 (4,8 millones de euros), así como el consiguiente aumento de la asistencia letrada (2,1 millones de euros), y las mayores necesidades de apoyo a las actividades relacionadas con las víctimas (0,5 millones de euros);

b) Nuevas actividades de investigación que implican, entre otras cosas, costos adicionales para la protección de testigos (1,9 millones de euros); y

c) Introducción del puesto establecido de punto focal para la igualdad de género, así como los costos de consultoría para un defensor del pueblo (0,3 millones de euros).

45. En 2022, la Secretaría debe prestar apoyo a cuatro juicios mediante dos equipos de sala y medio, lo que supone un aumento de 4,8 millones de euros en los recursos solicitados. En 2021, se celebraron dos juicios para los que solo se presupuestó un equipo de sala. Además de los juicios de *Al Hassan y Yekatom* y *Ngaïssona*, en curso en 2021, la Secretaría necesitará apoyar dos nuevos juicios en el curso de 2022 tras la confirmación de los cargos en *Abd-Al-Rahman* y *Gicheru* en julio de 2021, respectivamente. En otras palabras, esto significa que es inevitable contar con una capacidad adicional de salas de audiencias para apoyar el doble de juicios. En segundo lugar, el ritmo de los juicios ya en curso, *Al Hassan* y *Yekatom* y *Ngaïssona*, se acelerará en 2022, en diferentes salas y durante todo el año. En tercer lugar, la esperada vuelta a un entorno operativo anterior a la pandemia en algunos aspectos a lo largo de 2022 implica que la Secretaría no podrá seguir beneficiándose de ciertas redistribuciones, como la de seguridad, para apoyar la actividad de las salas de audiencias en la medida en que ha podido hacerlo en 2021.

46. También hay un aumento del apoyo necesario para las actividades relacionadas con las víctimas por un importe de 0,5 millones de euros en la Oficina del Defensor del Pueblo para las Víctimas y la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, cuya carga de trabajo ha aumentado considerablemente.

47. Asimismo, se deriva directamente del aumento de la actividad judicial el correspondiente incremento de la asistencia letrada para los equipos de defensa y los abogados de las víctimas (2,1 millones de euros). Los costos de la asistencia letrada se aplican con arreglo al marco de asistencia letrada existente, consagrado en el Estatuto de Roma, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte, a los que la Secretaría está obligada a atenerse.

48. El segundo factor principal subyacente en el aumento propuesto por la Secretaría es el apoyo necesario para las investigaciones de la Fiscalía (1,9 millones de euros), en gran parte debido a la necesidad de proporcionar protección a un mayor número de testigos. Se ha producido un aumento del 300 % en las remisiones para la protección de testigos por parte de la Fiscalía, incluso en las causas *Said* y *Abd-Al-Rahman* durante su fase de cuestiones preliminares, lo que conducirá a un aumento correspondiente de los servicios requeridos de la Secretaría, independientemente de que se confirmen también los cargos en la causa *Said*.

49. El tercer factor subyacente es la introducción del punto focal para la igualdad de género y de un defensor del pueblo, que son dos iniciativas importantes para el conjunto de la Corte, pero que actualmente se presupuestan formalmente en el presupuesto de la Secretaría (0,3 millones de euros). La necesidad apremiante e imperiosa de abordar las cuestiones de género y la igualdad de género en la Corte se ha subrayado en múltiples ocasiones, incluso en la última encuesta sobre el compromiso del personal y en el informe del Grupo de Expertos Independientes (recomendación 15), y constituye igualmente una parte esencial de los planes estratégicos para 2019-2021 de la Secretaría y de la Corte. La necesidad de la función de un defensor del pueblo en la Corte también se ha destacado en varias ocasiones, incluida la de expertos independientes (recomendación 118).

50. El aumento global propuesto en el presupuesto de la Secretaría habría sido mayor si no se hubieran producido reducciones, ahorros y eficiencias en el conjunto de la Secretaría por un importe total de 1,8 millones de euros, como se detalla en la descripción de la Secretaría.

51. En conclusión, a pesar del total de 9,6 millones de euros de gastos adicionales necesarios para prestar apoyo a cuatro juicios -dos nuevos juicios y dos juicios en curso que continúan a un ritmo acelerado- mediante dos equipos de sala de audiencia y asistencia letrada para la defensa y las víctimas, prestar apoyo a las actividades e investigaciones relacionadas con las víctimas y permitir dos importantes iniciativas a nivel de toda la Corte, a saber, el centro de coordinación para la igualdad entre los géneros y el defensor del pueblo, la Secretaría ha logrado no obstante producir un aumento total considerablemente reducido de 7,8 millones de euros gracias a sus esfuerzos por encontrar reducciones, ahorros y eficiencias en su continuo objetivo de autodisciplina presupuestaria.

Programa Principal III Secretaría	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2021	Importe	%	presupuesto para 2022
Gastos de personal	47.321,9	1.007,9	2,1	48.329,8
Otros gastos de personal	4.310,4	4.123,6	95,7	8.434,0
Gastos no relacionados con el personal	24.151,7	2.663,4	11,0	26.815,1
Total	75.784,0	7.794,9	10,3	83.578,9

H. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

52. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal IV en 2022 asciende a **3,18 millones de euros**, lo que supone un incremento neto de **338.600 euros (11,9 %)** frente al presupuesto aprobado para 2021 de 2,84 millones de euros. Dicho incremento en recursos obedece principalmente a una serie de costos incluidos en el presupuesto de 2022, entre los que se encuentran los costos asociados a la celebración del 21º período de sesiones de la Asamblea en La Haya⁹, una sesión de dos días del Comité Consultivo para la Designación de Magistrados y el aumento de los honorarios anuales del auditor externo. Algunos ahorros se lograron mediante una combinación de medidas, incluidos los ajustes de los recursos de personal, con miras a satisfacer las necesidades reales de la Secretaría de manera flexible, teniendo en cuenta al mismo tiempo consideraciones de eficiencia y efectos de sinergia.

Programa Principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2021	Importe	%	presupuesto para 2022
Gastos de personal	1.217,4	(86,8)	(7,1)	1.130,6
Otros gastos de personal	693,8	(62,3)	(9,0)	631,5
Gastos no relacionados con el personal	925,8	487,7	52,7	1.413,5
Total	2.837,0	338,6	11,9	3.175,6

I. Programa Principal V: Locales

53. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal V en 2022 no sufre modificaciones respecto del presupuesto aprobado para 2021 por un monto de **2,27 millones de euros**. Los fondos se necesitan para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como para la sustitución de elementos del edificio que han llegado al final de su vida útil (reposición

⁹ El costo total del alquiler de las salas de conferencias para el período de sesiones de 2022 de la Asamblea está incluido en la solicitud en el apartado de servicios contractuales.

de bienes de capital). El proyecto supone, en realidad, una disminución, dado que absorbe el 2,5 % de aumento del índice de precios previsto en el sector de la gestión de instalaciones en los Países Bajos. Dicho descenso se alcanzará continuando con la sustitución exclusivamente de los elementos vulnerables que ya se han estropeado o que dan muestras de rotura inminente.

Programa Principal V Locales	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2021	Importe	%	presupuesto para 2022
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	2.270,0	-	-	2.270,0
Total	2.270,0	-	-	2.270,0

J. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas

54. El proyecto de presupuesto para el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para 2022 se eleva a **3,39 millones de euros**, lo que representa un aumento de **188.600 euros**, es decir el **5,9 %**, en comparación con el presupuesto aprobado para 2021 de 3,20 millones de euros.

55. La creciente carga de trabajo del Fondo Fiduciario se abordará con medidas de flexibilidad y eficiencia internas, incluso en la relación de trabajo con la Secretaría. La labor del Fondo Fiduciario en 2022 se centrará en la ejecución de las reparaciones en cinco causas y en la obtención de los recursos necesarios para complementar las indemnizaciones y ampliar los programas de asistencia en curso aprobados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.

56. Los recursos adicionales solicitados están relacionados con las áreas prioritarias de reparación y recaudación de fondos mencionadas anteriormente, incluyendo el aumento de la visibilidad del Fondo Fiduciario a través de los medios de comunicación social y la búsqueda de asociaciones con organizaciones internacionales y no gubernamentales en beneficio de las víctimas. Los diversos donantes y la asignación de fondos también exigen cada vez más que el Fondo Fiduciario mejore sus actividades de gestión de fondos y concentre sus recursos en la presentación de informes financieros y narrativos internos y externos. Por lo tanto, los limitados recursos adicionales solicitados permitirán al Fondo Fiduciario ser receptivo en su estrategia y mandatos.

Programa Principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas	Presupuesto	Modificaciones en los recursos		Proyecto de
	aprobado para 2021	Importe	%	presupuesto para 2022
Gastos de personal	1.164,6	195,9	16,8	1.360,5
Otros gastos de personal	1.722,4	(63,4)	(3,7)	1.659,0
Gastos no relacionados con el personal	312,6	56,1	17,9	368,7
Total	3.199,6	188,6	5,9	3.388,2

K. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

57. El proyecto de presupuesto para el Programa Principal VII-2 para 2022 se eleva a **3,59 millones de euros**, lo que equivale al presupuesto aprobado para 2021. El Programa Principal VII-2 gestiona el pago de los intereses del préstamo concedido por el Estado anfitrión, que se ha de abonar y que debe recibir el Estado anfitrión en la fecha de vencimiento correspondiente (es decir, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)¹⁰. La devolución del

¹⁰ Acuerdo de préstamo entre el Estado de Países Bajos (Ministerio de Asuntos Exteriores) y la Corte Penal Internacional, con fecha de 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. El pago correspondiente al reembolso del capital y a los intereses devengados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 habrá de efectuarse como muy tarde el 1 de febrero de 2022.

Programa Principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	<i>Presupuesto aprobado para 2021</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2022</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	-	-	-	-
Otros gastos de personal	-	-	-	-
Gastos no relacionados con el personal	-	-	-	-
Préstamo del Estado anfitrión	3.585,1	-	-	3.585,1
Total	3.585,1	-	-	3.585,1

L. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

58. El proyecto de presupuesto para el Mecanismo de Supervisión Independiente en 2022 asciende a **874.200 euros**, lo que supone un aumento de **134.700 euros**, es decir del **18,2 %**, respecto del presupuesto aprobado para 2021 por valor de 739.500 euros. El Mecanismo de Supervisión Independiente fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para que procediera a una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte mediante investigaciones, evaluaciones e inspecciones. El aumento del importe solicitado refleja un incremento en los gastos de personal como resultado de la solicitud de un puesto adicional de investigador.

Programa Principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Presupuesto aprobado para 2021</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2022</i>
		<i>Importe</i>	<i>%</i>	
Gastos de personal	526,4	0,2	0,0	526,6
Otros gastos de personal	158,0	133,7	84,6	291,7
Gastos no relacionados con el personal	55,1	0,8	1,5	55,9
Total	739,5	134,7	18,2	874,2

M. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

59. El proyecto de presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna para 2022 asciende a **775.000 euros**, lo que supone un aumento de **22.300 euros**, o del **3,0 %**, frente al presupuesto aprobado para 2021 por un monto de 752.700 euros. Con los recursos solicitados, la Oficina de Auditoría Interna podrá contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la dirección acerca de la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, los marcos internos de control y la gestión del riesgo mediante (como mínimo nueve) auditorías y una labor de asesoramiento.

60. El aumento de los recursos se debe a los servicios contractuales para actualizar TeamMate AM, el software de auditoría interna que se utiliza desde hace más de 10 años. El alcance del trabajo del consultor externo será la preparación de la parte empresarial para la actualización a TeamMate+, incluyendo la planificación, configuración, formación, pruebas e implementación. La Sección de Servicios de Gestión de la Información cubrirá los gastos asociados a las licencias y se encargará del aspecto técnico de la actualización.

Programa Principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	<i>Presupuesto aprobado para</i>	<i>Modificaciones en los recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto para</i>
	<i>2021</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>2022</i>
Gastos de personal	583,3	3,2	0,5	586,5
Otros gastos de personal	133,5	(1,2)	(0,9)	132,3
Gastos no relacionados con el personal	35,9	20,3	56,5	56,2
Total	752,7	22,3	3,0	775,0